



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2023-114

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
PERTENENCIA	<u>2018-00095</u>	ROSELLY CARVAJAL DE VALENCIA	HEREDEROS DE ZOILA ROSA VALENCIA CARVAJAL Y OTROS	<u>FIJA FECHA DE AUDIENCIA</u>	03-10-2023
EJECUTIVO	<u>2018-00327</u>	JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA LOPERA	ESTHER JULIA SÁNCHEZ ARCILA	<u>APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</u>	03-10-2023
PERTENENCIA	<u>2019-00334</u>	JAIRO ALBERTO FORONDA GUTIÉRREZ	GILMA DEL SOCORRO FORONDA JIMÉNEZ	<u>FIJA NUEVA FECHA</u>	03-10-2023
RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	<u>2023-00021</u>	LILIAM YEPES PEBERTY	CESAR TULIO IDARRAGA MUÑOZ	<u>AGREGA DESPACHO COMISORIO</u>	03-10-2023
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	<u>2023-00273</u>	GERARDO DE JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRIA		<u>ADMITE</u>	03-10-2023
DIVISORIO	<u>2023-00295</u>	FLOR LUCIA RUA	HECTOR DE JESUS ALVAREZ MUÑOZ	<u>ADMITE</u>	03-10-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **miércoles, 04 de octubre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

WILFREND PINTO MARIN
Secretario Ad Hoc



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
Radicado:	05890 4089 001- 2018-00095 -00 (favor citar)
Demandante:	ROSELLY CARVAJAL DE VALENCIA (C.C. 22.228.737)
Apoderado	GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO
Demandado:	HEREDEROS DE ZOILA ROSA VALENCIA CARVAJAL Y OTROS
Sustanciación	Nro. 665
Asunto:	FIJA FECHA

Surtido el traslado del dictamen pericial, sin recibir pronunciamiento alguno, procede el Despacho en atención a lo dispuesto artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, a fijar el día **seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana**, en dicha fecha se recibirá la totalidad de las pruebas decretadas mediante auto del 7 de septiembre del año 2022 (ver fol. 183 expediente físico).

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia programada, dará lugar a la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **114** del **04 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

LIQUIDACIÓN COSTAS - SECRETARÍA

Rad. 2018-00327

A despacho informando que, dentro de este proceso, se dictó sentencia, en la cual se condenó en costas a la parte demandante, por tanto, se liquidan las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A despacho para proveer, **martes, 03 de octubre de 2023.**

Concepto	Folios	Cuaderno	Valor en
Agencias en derecho		1	\$500.000.00
Otros Gastos		1	0.0
TOTAL COSTAS			\$500.000.00

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO HACER - MENOR CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2018-00327 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA LOPERA (C.C. 70.256.708)
DEMANDADO	ESTHER JULIA SÁNCHEZ ARCILA (C.C. 22.228.768)
Sustanciación	Nro. 663
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho.

Providencia inserta en estado electrónico **114** del **04 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2019-00334 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JAIRO ALBERTO FORONDA GUTIÉRREZ OCTAVIO DE JESÚS FORONDA GUTIÉRREZ
Apoderado	GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO
DEMANDADO	GILMA DEL SOCORRO FORONDA JIMÉNEZ y otros
APODERADO	DIANA MARCELA DÍAZ GARCÍA
Sustanciación	Nro. 666
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

En atención a la dificultad para realizar la audiencia de trámite el día de hoy de manera virtual, se fija el día **trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana**, con el fin de evacuar la audiencia de que trata el artículo 372-373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma presencial en el Despacho.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia programada, dará lugar a la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **114** del **04 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO - RURAL
RADICADO	05890 40 89 001 2023-00021-00 (favor citar)
DEMANDANTE	LILIAM YEPES PEBERTY C.C. 32.318.539
APODERADA JUDICIAL	LINA MARCELA BERRIO PALACIO
DEMANDADO	CESAR TULIO IDARRAGA MUÑOZ C.C.8.399.045
Sustanciación	Nro. 664
ASUNTO	Incorpora Despacho Comisorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 309 de la misma normatividad, se agrega al presente expediente el Despacho Comisorio 011 del 03 de agosto hogño, auxiliado por la Inspección de Policía Municipal de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **114** del **04 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
Juez

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>